

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
 mvs

4923

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

REF: Autoriza cobro y señala tarifas máximas en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTO.	_____	

SANTIAGO, 31 DIC 2010

VISTOS:

- El DFL N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 859 de fecha 30 de junio de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El D.S. MOP N° 1810 de 15 de julio de 1999, que aprueba el Convenio Complementario N° 1 de fecha 22 de junio de 1999.
- El D.S. MOP N° 1.894 de fecha 16 de mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El D.S. MOP N° 4629 de 27 de octubre de 2000, que aprueba el Convenio Complementario N° 2 de fecha 6 de octubre de 2000.
- El D.S. MOP N° 1154 de 31 de julio de 2001, que aprueba convenio complementario N°3 de fecha 29 de junio de 2001.

4417153

GABINETE DGOP

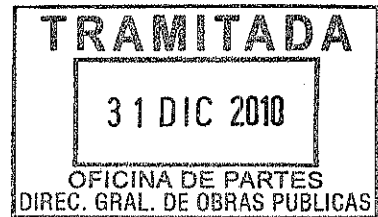
29 DIC 2010

- El D.S. MOP N° 1008 de 29 de septiembre de 2003, que aprueba convenio complementario N° 4 de fecha 8 de julio de 2003.
- El D.S. MOP N° 797 de 08 de septiembre de 2004, que aprueba convenio complementario N° 5 de fecha 02 de septiembre de 2004.
- El D.S. MOP N° 512 de 13 de julio de 2006, que aprueba convenio complementario N° 6 de fecha 14 de junio de 2006.
- El D.S. MOP N° 142 de 11 de febrero de 2008, que aprueba convenio complementario N° 7 de 01 de febrero de 2007.
- La Resolución DGOP (E) N° 6418 de fecha 30 de diciembre de 2009 que señala tarifas de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Resolución DGOP (E) N° 1156 de fecha 01 de abril de 2010 que autoriza cobro y señala tarifas máximas en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Resolución DGOP (E) N° 1137 de 01 de abril de 2010, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del subtramo c2), del sector iii) Acceso Sur a Santiago que forman parte de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La carta GG N° 389/2010 de fecha 13 de diciembre de 2010, de "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A."
- La publicación de las tarifas efectuada el día 15 de diciembre de 2010, en el diario Las Últimas Noticias de Santiago.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en los artículos 1.13.1, 1.13.2.6, 1.13.3, 1.13.4 y 1.13.5 de las bases de licitación y en el numeral 6.2, 6.3 y 6.4 del Convenio Complementario N° 4 de fecha 8 de julio de 2003 que regulan el procedimiento del cálculo de tarifas y Premio de Seguridad Vial de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- Que por publicación de fecha 15 de diciembre de 2010, efectuada en el diario las Últimas Noticias, se comunicó a los usuarios las tarifas para la concesión a partir del día 01 de enero de 2011.
- Que, la presentación de "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A." se ajusta a la normativa legal vigente en la materia y en especial a lo estipulado en el contrato de concesión.

RESUELVO:
4923
 DGOP N° _____ / (Exento)




1. **SEÑÁLASE** como tarifas máximas reajustadas que está autorizada a cobrar "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A." en las Plazas de Peaje Troncal: Angostura, Quinta y Río Maipo y en las Plazas de Peaje en Accesos: Paine (N-S y S-N), Champa (N-S), Requinoa (N-S y S-N), Rosario (N-S y S-N), Rengo (N-S y S-N), Pelequén (N-S y S-N), San Fernando Centro (N-S y S-N), San Fernando Sur (N-S y S-N), Chimbarongo (N-S), Morza (S-N), Teno (S-N), Curicó Norte (N-S), Curicó Centro (N-S), Curico Sur (N-S), Lontúe (N-S y S-N), Molina (N-S y S-N), Pulmodón (N-S), Rancagua Sur (S-N), Rancagua Norte(N-S), Rancagua Centro (N-S y S-N), El Tambo (N-S y S-N), San Fernando Norte (N-S y S-N), Las Termas (N-S), Tocornal (Oriente y Poniente) y Gabriela (Oriente y Poniente), a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2011, las siguientes:

N°	Tipo de Vehículo	Tarifa (\$)			
		Troncal Angostura y Quinta Ruta 5 Sur	Troncal Río Maipo Acceso Sur	Laterales Ruta 5 Sur	Laterales Acceso Sur
1	Motos y Motonetas	600	200	100	100
2	Autos y Camionetas	2.000	600	500	300
3	Autos y Camionetas con remolque	2.900	900	700	400
4	Buses de dos ejes	3.500	1.100	900	500
5	Camiones de dos ejes	3.500	1.100	900	500
6	Buses de más de dos ejes	6.300	1.900	1.600	900
7	Camiones de más de dos ejes	6.300	1.900	1.600	900

2. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de Explotación de la obra y demás servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JORGE ALVARADO
 Ingeniero Civil Industrial
 Director General de Obras Públicas


 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
 DE PROYECTOS DE
 CONSULTORIA Y OBRAS - DGOP

[Handwritten signature]

Mauricio Sotomayor
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº _____		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC. DTO.	_____	

[Handwritten signature]

CRISTIAN MIZERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas

[Handwritten signature]

Andrés Baeza
 Jefe División de Explotación
 de Obras Concesionadas

[Handwritten signature]